

**Circular No.20– 2012**

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
**DE:** PROVEEDURIA INSTITUCIONAL  
**FECHA:** 20 DE AGOSTO DEL 2012  
**ASUNTO:** VISTO BUENO PARA USO DE INSTALACIONES EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES

---

Se informa a todos los usuarios de la Universidad Nacional que según se establece en los artículos 6 y 11 del Reglamento del uso de las instalaciones de la Universidad Nacional vigente según Gaceta 16-2011 corresponde a la Vicerrectoría de Desarrollo autorizar el uso de áreas comunes para la realización de eventos institucionales tales como ferias, exposiciones, conciertos, actividades culturales, recreativas y académicas por lo tanto a partir de la comunicación de esta circular todas aquellas solicitudes de servicios para la contratación de toldos, alquiler de mobiliario, sonido, iluminación, plantas eléctricas y grupos musicales entre otros a celebrarse en la Explanada 11 de abril, Plaza de la Diversidad, área frente a la soda Padre Royo u otra área común estacionamientos, pasos techados, zonas verdes y áreas de interacción deberán contar con la autorización de la Vicerrectoría de Desarrollo.

En virtud de lo anterior esta Proveduría no tramitará las contrataciones de servicios para eventos institucionales que no cumplan con esta disposición, por lo que se deberán tomar las previsiones correspondientes para no afectar el buen desarrollo de dichas actividades.

*Nelson Valerio Aguilar*  
Director  
Proveduría Institucional

